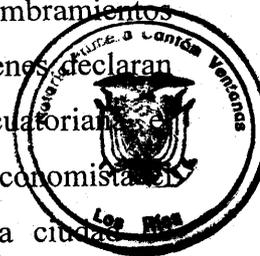




**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA MANUFACTURAS DE
CARTON S. A. (MACARSA) -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de mayo del dos mil siete, ante mí Abogado José Humberto Chiriboga Vaca, Notario Suplente Encargado de la Notaría en ausencia de su titular Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décimo Quinta de este cantón, mediante Licencia concedida por el Consejo Nacional de la Judicatura Distrito Guayas según Acción de Personal número seiscientos veintidós de fecha cuatro de mayo del presente año, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA), legalmente representada por los señores Economista Leonardo Noboa Ycaza y Norman Reed Philippe, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, personerías que justifican con los nombramientos que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el primero y estadounidense el segundo, de profesión Economista el primero, Ejecutivo el segundo, domiciliados en esta ciudad Guayaquil; capaces para contratar, a quienes conozco de lo que doy



fe: y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de estatuto social, para su otorgamiento me presentaron la siguiente tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO



con el numeral 5 del Art. 1 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, de 1978; que consta de un documento que fues es exacto al documento que se presenta en la minuta.

11 SEP 2007
Sírvese incorporar
Luz María Ventanas
Abogada
Luz María Ventanas de Falquez
Notaria Pública del Cantón Venecia

en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de reforma del estatuto social de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA), al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA .- OTORGANTES .-** Otorgan la presente escritura pública los señores Economista Leonardo Noboa Ycaza y Norman Reed Philippe, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA), conforme nombramientos que se acompañan como habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía Manufacturas de Cartón S. A. (Macarsa) se constituyó con un capital de veintidós millones de sucres, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma inscrita el ocho de abril del mismo año; B) Cambió su objeto social y la representación legal, reformó integralmente y codificó su estatuto social mediante escritura pública autorizada el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini inscrita el veintiséis de junio del mismo año. C) Aumentó su capital a cuatro mil seiscientos veinticinco millones de sucres y reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil inscrita el ocho de abril del mismo año, capital que en el año dos mil ochenta y cinco mil (US\$ 185,000.00) dólares de los Estados Unidos de América dividido en novecientas veinticinco acciones de veinte centavos de dólar cada una. D) La Junta General



Conforme al numeral 5 del Art. 13
del Código de Comercio del Ecuador
Sup. em. número 2385 del 31 de Marzo de 1978.
de las firmas es exacta el documento que
Ventanas

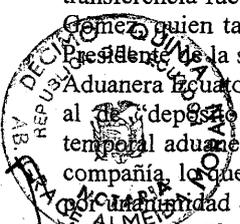
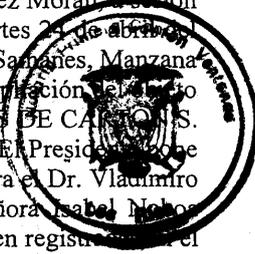
SEP 2007
AH Sulay Morante de Falquez
PRIMERA DEL CANTON VE...

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)

GUAYAQUIL - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) CELEBRADA EL 24
DE ABRIL DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete, a las 09h40, en el conjunto residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con 702.995 acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, según carta poder presentada; New World Commodities Ltd., quien concurre con 5 acciones de su propiedad, debidamente representada por la Ab. Edith Campuzano Sánchez, según carta poder presentada; y, la señora Isabel Noboa Pontón, quien concurre con 69.375 acciones de su propiedad, representada por la Ab. Cecilia Aragón de Pita y Dr. Vladimiro Alvarez Grau, según carta poder presentada. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$ 0.20 cada una. Ante la ausencia de los administradores de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside esta sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general 772.375 acciones que equivalen al 83.50% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, el día miércoles 11 de abril del 2007, la misma que es del tenor siguiente: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S. A (MACARSA). Se convoca a los señores accionistas de la compañía y al Comisario señor Ing. Fernando Vélez Morán a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 24 de abril del 2007, a las 09h40, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente punto: Ampliación del Objeto Social de la compañía. Guayaquil, 11 de abril del 2007. MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) Dr. José Vicente Tajano Alvarez VICEPRESIDENTE". El Presidente toma a conocimiento de la sala el único punto del orden del día. Solicita la palabra el Dr. Vladimiro Alvarez Grau para expresar: "A nombre y en representación de la señora Isabel Noboa Pontón quiero dejar expresa constancia que las acciones que aún permanecen registradas en el Libro de Acciones de esta compañía a nombre de la señora Isabel Noboa Pontón fueron transferidas a favor de la compañía Marketing Partnership hace varios años y cuya transferencia fue notificada a esta compañía, cuyo representante legal es el Ab. Heinz Moeller Gomez quien también nos acompaña en esta sesión ". A continuación toma la palabra el Presidente de la sesión para manifestar que en atención a los requerimientos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) es necesario ampliar el campo de actividades de esta compañía al de "depósito industrial aduanero, depósito comercial aduanero, depósito de almacenamiento temporal aduanero de mercadería", para lo cual habría que reformar el estatuto de la compañía, lo que somete a consideración de la sala. Una vez analizado esta Junta General, por unanimidad de votos de las accionistas concurrentes, resuelve: Ampliar el Objeto Social de la compañía incorporando las siguientes actividades: " depósito industrial aduanero, depósito comercial aduanero, y, almacenamiento temporal aduanero de mercadería"; y, por



11 SEP 2007

ende, reformar su estatuto social en el artículo pertinente, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO .- Esta compañía se dedicará a: a) a la fabricación, venta, distribución y comercialización de papeles y cartones, cajas de cartón y cartulina o de materiales plásticos para uso doméstico, comercial e industrial, así como de todo género de envases de papel, cartón y productos afines, elaboración de etiquetas de papel y materiales plásticos, sean adhesivos o no; b) a la importación de toda clase de materias primas para la elaboración de los artículos mencionados en la letra a) de este artículo así como a la importación de maquinarias, implementos, repuestos, artefactos y herramientas necesarios para la fabricación de sus productos; c) a la exportación de toda clase de productos elaborados por ella en sus plantas o fuera de ellas; d) a la compra y venta de bienes inmuebles; y, e) al depósito industrial aduanero, depósito comercial aduanero y almacenamiento temporal aduanero de mercadería. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá comprar y vender bienes inmuebles o tomarlos en arrendamiento; adquirir acciones y participaciones de compañías anónimas y de responsabilidad limitada; concurrir como socia fundadora, suscribiendo y pagando acciones o participaciones en la constitución de compañías anónimas o limitadas; suscribir y pagar acciones o participaciones en aumentos de capital de compañías anónimas o limitadas; y, finalmente, celebrar toda clase de actos o contratos que no estén prohibidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social". Finalmente, resuelve autorizar a los representantes legales de la compañía para que otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión declara concluida la sesión, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la sesión.-f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión.-----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 24 de abril del 2007 .-----


Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION



Conformado con el numeral 5 del Art. 13
de la Ley Notarial Ref. mod. por el Decreto
Sup. en número 7335 del 31 de marzo de 1978,
Ely Falquez hizo fe de la copia procedente que consta
de..... folios exacta al documento que
me se exhibió. **11 SEP 2007**
Ventanas

Ab. Sulay Morante de Falquez
ABOGADO EN JEFE PRIMERA DEL CANTON VENI

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 30 de agosto del 2006

Señor Economista
Leonardo Andrés Noboa Ycaza
Ciudad

De mis consideraciones:

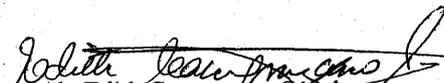
Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía cuando actúe conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo literal c) de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el 17 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de junio de 1989.

De usted, muy atentamente,

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)


Ab. Edith Campuzano Sanchez
SECRETARIA DE LA SESION

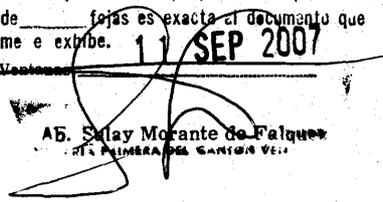


ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**. - Guayaquil, 30 de agosto del 2006. -


Eco. Leonardo Andrés Noboa Ycaza. -



...e conformidad con el numeral 5 del Art. 11 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978; DOY Fe que la fotocopia precedente que consta de _____ fojas es exacta al documento que me exhibe.


Ab. Salay Morante de Falquez
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN VENTANAS

11 SEP 2007

NUMERO DE REPERTORIO: 46.641
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)**, a favor de **LEONARDO ANDRES NOBOA YCAZA**, a foja 103.112, Registro Mercantil número 18.908.

ORDEN: 46641
LEGAL: Lamer Cobefia
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

s

REVISADO POR 



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



conforme al numeral 5 del Art. 18
de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, por el Decreto
Suplementario número 2386 del 31 de Marzo de 1978;
Ley que modifica la Ley Orgánica precedente que consta
de ... folios es exacta el documento que
me exhibe.
Ventanas, **11 SEP 2007**

Sulay Morante de Falquez
DELEGADA DEL CANTON VE...

**ESPACIO EN
BLANCO**

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 30 de agosto del 2006

Señor
Norman Anthony Reed Philippe
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE** de ésta compañía, por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo literal d) de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el 17 de abril de 1989 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de junio de 1989.

De usted, muy atentamente,

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)



Edith Campuzano Sanchez
Ab. Edith Campuzano Sanchez
SECRETARIA DE LA SESION



ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**.- Guayaquil, 30 de agosto del 2006

con el numeral 5 del Art. 1 del Estatuto Social de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) del 31 de Marzo de 1978; el cual fidejusea procedente que consta de _____ folios es exacta al documento que me exhibe. **11 SEP 2007**
Ventanas.

Norman Anthony Reed Philippe
Sr. Norman Anthony Reed Philippe. -

Julay Morante de Parques
P. UBIERA DEL CANTON VEN

NUMERO DE REPERTORIO: 46.642
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)**, a favor de **NORMAN ANTHONY REED PHILIPPE**, a foja 102.734, Registro Mercantil número 18.849.

ORDEN: 46642
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S

REVISADO POR: 



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



de conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada por el Decreto
Suplementario número 2386 del 31 de marzo de 1978;
D. Y F. que la fotocopia precedente que consta
de _____ fojas es exacta al documento que
me exhibe.

Ventanas, **11 SEP 2007**

Ab. Sulay Morante de Falquez
PRIMERA DEL CANTON



**ESPRESADO EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Superior Electoral
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR ARABAZONA
17 DE ABRIL DE 2007

143-0005
09089756-2

LEONARDO ANDRÉS YCAZA YCAZA

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

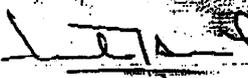
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y GEOLACION

CECULA DE CIUDADANIA... No. 090897564-2

NOSDA YCAZA LEONARDO ANDRES
GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

30 DE JUNIO 1972
FECHA DE NACIMIENTO
021-1 0396 06802 IN /

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION 1972




CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EQUATORIANA***** E3343V1442

CASADO DENISSE VASCOZUELA FLAZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LITS NORDA
MARIA YCAZA
GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

23/04/2003
23/04/2003

REN 0382431
Gya




Conformidad con el numeral 5 del Art. 10
de la Ley Notarial reformada por el decreto
número 2386 del 31 de Marzo de 1978;
E.Y.F. que es copia procedente que consta
de tantas copias exactas al documento que
se exhibe. 11 SEP

En el ayuntamiento de Falquez
17 de Abril del 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD EXT 090302739-9
NORMAN ANTHONY REED PHILIPPE
GUAYAQUIL GUAYAS
8 MAYO 1.939
95774 M
GUAYAQUIL 1964 M. GEB.



Signature

ESTADUNIDENSE E 2433-14222
CASADO CONCEPCION SERRANO
SUPERIOR GERENTE DE INDUSTRIA CARTONERA
"JOHN" REED
"MARIA" PHILIPPE
GUAYAQUIL 12 MARZO 2004
12 MARZO 2016 rrj
REN 0689178
Gys



de conformidad con el numeral 5 del Art. 13
de la Ley Notarial reformada por el Decreto
Supleno número 2386 del 31 de Marzo de 1978;
Doy fe que la fotocopia procedente que consta
de _____ folios es exacta al documento que
me exhibe.
Ventanas, _____

11 SEP 2007

Signature
Ms. Sulay Morante de Falquez
PRIMERA DEL CANTON VEN

Extraordinaria de Accionistas de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA), en su sesión celebrada el veinticuatro de abril del dos mil siete, resolvió reformar su estatuto social, en los términos que constan en el acta de la sesión antes referida, la misma que se acompaña como documento habilitante.

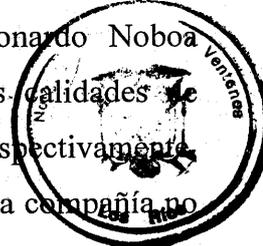
TERCERA.- REFORMA.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) celebrada el veinticuatro de abril del dos mil siete, los señores Economista Leonardo Noboa Ycaza y Norman Reed Philippe, en sus calidades de Gerente General y Gerente de la compañía, respectivamente, declaran: a) Reformado el Artículo Segundo en los términos del acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veinticuatro de abril del dos mil siete; y, b) Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y New World Commodities Ltd. que son de Nassau-Bahamas.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los suscritos Economista Leonardo Noboa Ycaza y señor Norman Reed Philippe, en nuestras calidades de Gerente General y Gerente de la compañía, respectivamente, declaramos bajo juramento: Que a la presente fecha la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

QUINTA.- AUTORIZACION.- Queda autorizada la

Abogada Edith Campuzano Sánchez para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES para que se incorporen a la escritura pública de reforma de estatuto



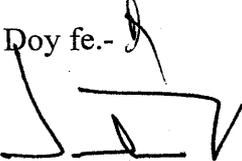
conforme con el numeral 5 del Art. 1 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supleno número 2386 del 31 de Marzo de 1978; que fija es exacta al documento que se incorpora a la escritura pública de reforma de estatuto.

Ventanas, 117 SEP 2007

Culay Morante de Falquez

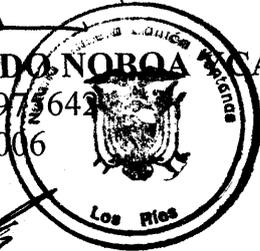
social de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA), se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veinticuatro de abril del dos mil siete; b) Nombramientos que legitiman la personería jurídica de los señores Economista Leonardo Noboa Ycaza y Norman Reed Philippe, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente; y, c) Copia de la convocatoria a junta general de accionistas publicada por la prensa. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez Registro cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro. Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.

Doy fe.-


ECO. LEONARDO NOBOA YCAZA

C. C. : 09-08973642

C. V. : 143-0006




SR. NORMAN REED PHILIPPE

C. C. : 09-03027399

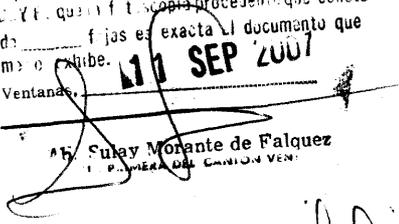
C. V. : Extranjero

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)

RUC No. 099-0021783001



conformidad con el numeral 5 del Art. 14 de la Ley Notarial referida por el Decreto Supremo número 2383 del 31 de marzo de 1978; El Yt. que forma parte del presente que consta de _____ folios es exacta el documento que me es exhibido.
Ventanas.


Ab. Sulay Morante de Falquez
P. ÚNICA DEL CANTÓN VENECIA


Ab. José Chiriboga Vaca
ESTUARIO SUPLENTE ENCARGADO
DE LA NOTARIA DECIMA QUINTA
DE GUAYAQUIL



NOTARIA XV
 GUAYAQUIL
 Grace Almeida Morán
 Abogada

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **CUARTO** testimonio, de la Escritura de **Reforma Del Estatuto Social de la Compañía Manufacturas de Cartón S.A. (MARCARSA)**, sellado y firmado en Guayaquil, a los diez días del de Mayo del dos mil siete.-



[Handwritten signature]
 Ab: José Chiriboga Vaca
 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
 DE LA NOTARIA DECIMA QUINTA
 DE GUAYAQUIL



conformidad con el numeral 5 del Art. 16
 de la Ley Notarial reformada por el Decreto
 Supremo número 2385 del 31 de Marzo de 1978;
 Doy fe que la fotocopia precedente que consta
 de _____ folios es exacta al documento que
 me exhibe. **11 SEP 2007**
 Ventanas.

[Handwritten signature]
 Ab. Pulay Morante de Falquez
 Notario del Canton Ventanas



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
 Grace Almeida Morán
 Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la Resolución número 07-G-DIC-0004531, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el once de julio del dos mil siete, en la cual se ha procedido aprobar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía Manufacturas de Cartón S.A. (MACARSA), constante en la escritura que antecede.- Guayaquil, 18 de Julio de 2007.-



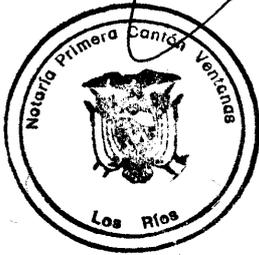
Grace Almeida Morán
 Ab. Grace Almeida Morán
 Notario Decimo Quinto
 Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978; Doy fe que la fotocopia procedente que consta de _____ fojas es exacta al documento que me exhibió el Sr. _____
 Ventanas, _____
 17 SEP 2007

Grace Almeida Morán
 Ab. Sulay Morante de Faiquez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON VENTANAS

RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 26 de Marzo de 1963, de lo dispuesto en la Resolución No. 07- G- DIC-0004531 del 11 de Julio del 2007, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que se ha sido aprobado la reforma del estatuto de la compañía "**MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)**", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Septiembre del 2007



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

... conformidad con el numeral 5 del Art. 1...
da la Ley Notarial reformada por el Decreto
Supleno número 2386 del 31 de Marzo de 1978;
DOY FE que la fotocopia precedente que consta
de ... fojas es exacta al documento que
me exhibe. **11 SEP 2007**
Ventanas.

AB. Sulay Morante de Falquez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VENTANAS